



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

25

ANIVERSARIO DEL IEEC
1997-2022



Secretaría Ejecutiva del CG y de la JGE del
Instituto Electoral del Estado de Campeche.
Oficio No: **SECG/1013/2022**.
Asunto: **Se notifica acuerdo aprobado por la
Junta General Ejecutiva.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de agosto de 2022.

C. ERICK REYES LEÓN.
PRESENTE.

En mi calidad de Secretaria del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracciones III y IV, 282, fracciones II, XX, XXV y XXX y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expongo:

Que el día 29 de agosto de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el Acuerdo siguiente:

Acuerdo JGE/26/2022 intitulado: "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**", el cual en sus resolutivos señaló:

"...

TERCERO: Se ordena al C. Erick Reyes León, inmediatamente en un plazo que no exceda de 12 horas, contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, proceda a retirar la publicación del Perfil de Erick Reyes: 1.- [https://www.facebook.com/ErickReyesAO/posts/pfbid03375wabSNYogeRbgC2H9zJzJpJ1hWth8tPofjnvCvKE32HyoNgjwuK2DHUZwjpjgXI?_cft__\[0\]=AZUjPgCx654v9fTebmXUdW8viT9208W5oqoYlwKkNr_oCE5HhUZjpTDtdzvrO5hRxLczMaIjz_GoSHFnAcfEkkSGYoqUDZsyKz2OTpcsWr43dv9syT9V0f-2zQ7D29Y9DCiqqF5RHU7g5C36BWSSC-3XoN_C6KshAEJJqXumSddRX-Rk1F1q5ptZHJE6Yssw9KYL7oObwH4Q4LDWLNnLq3-qdoYMW1PAiPF-L18-CAi-rGXSHyPo8V4fffTRZskM_I&_tn=%2CO%2CP-R;_y_se](https://www.facebook.com/ErickReyesAO/posts/pfbid03375wabSNYogeRbgC2H9zJzJpJ1hWth8tPofjnvCvKE32HyoNgjwuK2DHUZwjpjgXI?_cft__[0]=AZUjPgCx654v9fTebmXUdW8viT9208W5oqoYlwKkNr_oCE5HhUZjpTDtdzvrO5hRxLczMaIjz_GoSHFnAcfEkkSGYoqUDZsyKz2OTpcsWr43dv9syT9V0f-2zQ7D29Y9DCiqqF5RHU7g5C36BWSSC-3XoN_C6KshAEJJqXumSddRX-Rk1F1q5ptZHJE6Yssw9KYL7oObwH4Q4LDWLNnLq3-qdoYMW1PAiPF-L18-CAi-rGXSHyPo8V4fffTRZskM_I&_tn=%2CO%2CP-R;_y_se) **abstenga de realizar conductas de intimidación o molestia a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre o a personas relacionadas con ella y la prohibición de realizar publicaciones denostativas por sí o a través de un tercero en las redes sociales en contra de la C. Biby Karen Rabelo de la Torre;** lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

...

CUARTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar al C. **Erick Reyes León**, el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, y a los correos electrónicos y medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

"..."



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

25

ANIVERSARIO DEL IEEC
1997-2022



Por lo anterior, en cumplimiento a los puntos señalados, adjunto al presente la versión electrónica del Acuerdo JGE/26/2022, para su conocimiento, observancia y cumplimiento, así como para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento

Expediente

FMP/Imco.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".